

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26953** MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 356/14 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 7-7-14 auto de declaración de concurso voluntario de Martizana, S.L., con CIF: B-73528507, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lorca, C/Corredera, n.º 10, 1.º

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto, el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente:

El Abogado, nombrado Administrador concursal, José Miguel Belchi Rubio, con D.N.I. número 48.390.600-A, mayor de edad, con domicilio profesional en C/ Mayor, n.º 3, entlo., C.P. 30820 Alcantarilla, teléfono 968 80 28 46, fax 968 80 86 10 y email concursomartizana@gmail.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 7 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036574-1